



Auto No. C-360

Victoria, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO–Hipotecario para la efectividad de la garantía real
RADICADO NO.: **2019-00144-00**
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ZULLY ALEXANDRA PÉREZ GONZÁLEZ

Teniendo en cuenta que mediante Auto N C-242 del 17 de junio de 2020 se decretó la terminación del proceso, ordenando la entrega mediante desglose de los títulos que dieron origen al proceso, se reconocerá autorización a la señora YASMÍN OVALLE DÍAZ para que retire la escritura pública que contiene la garantía hipotecaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

PAULA LORENA ALZATE GIL

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d32eac979684038fb57fa915b711dc58d17afe257ccbd6284c3b0873f1bf2d6e

Documento generado en 21/06/2021 11:24:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**